



DECRETO N° 0808

NEUQUÉN, 26 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 8249-A-05, originado en la presentación efectuada por la Asociación Taller de Danzas Neuquén; y

CONSIDERANDO:

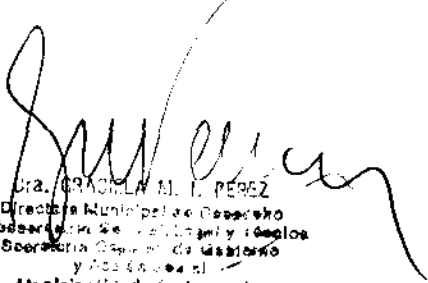
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para poder confeccionar 20 máscaras y trajes especiales para la nueva obra que están armando, relacionada con el famoso pintor Molina Campos;

Que el pedido se fundamenta en que los costos del vestuario son muy altos y, de no recibir una ayuda, no podrán terminar todo lo que con mucho esfuerzo ya comenzaron a montar;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **MIGUEL ANGEL NUÑEZ**, Presidente de la Asociación, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 537/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 4133 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Planeamiento y Logros
Secretaría General de Asesoría
y Asesoría Legal
Municipalidad de Neuquén

presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la Asociación Taller de Danzas Neuquén, con destino a solventar parte de los gastos que demande la confección de 20 máscaras y trajes especiales para la nueva obra que están preparando, relacionada con el famoso pintor Molina Campos.-

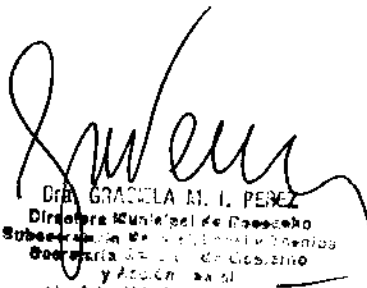
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **MIGUEL ANGEL NUÑEZ, D.N.I. Nº 14.562.619**, en su carácter de Presidente de la Asociación beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Hacienda
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1532</u>
Fecha: <u>09 / 09 / 05</u>